

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de octubre de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de diciembre de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en Cádiz, en calle San Salvador, número 10, segundo, D. Consta de estar-comedor con terraza, cinco dormitorios, dos cuartos de baño y cocina con terraza-lavadero. Tiene una superficie útil de 142 metros cuadrados, siendo anexos a este piso la plaza de garaje número 32 y el trastero número 9 en la planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cádiz al libro 714, tomo 975, folio 5, finca registral número 32.500. Tipo de la subasta: 32.287.770 pesetas.

Dado en Cádiz a 21 de junio de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—43.327.

## CARTAGENA

### Edicto

Doña Encarna de Antonio Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 111/2000, se sigue a instancia de doña Isabel Soler-Espinosa Páez, expediente para la declaración de fallecimiento de don Jesús Páez Marín, natural de Cartagena, vecino de Cartagena, de noventa y seis años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en calle Jardines, número 13, Cartagena, no teniéndose de él noticias desde 1931, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Cartagena, 18 de mayo de 2000.—El/la Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—40.147.

y 2.<sup>a</sup> 18-7-2000

## CATARROJA

### Edicto

Don Jorge Martínez Ribera, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Catarroja,

Hace saber: Que en los autos que tramita con el número 108/00, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a ins-

tancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Argentaria, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María José Montesinos, contra don Francisco Jesús Piquer García, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez, el día 19 de septiembre de 2000; por segunda, el día 17 de octubre de 2000, y por tercera, el día 14 de noviembre de 2000, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán acreditar previamente en esta Secretaría haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta 4529000018010800, el 20 por 100 del valor del tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de la tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y junto al mismo se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en el establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Se hace constar que, para el caso de no hallarse a los demandados, se entenderán notificados los señalamientos a los deudores por la publicación del edicto.

Fincas objeto de subasta

Vivienda sita en Catarroja, avenida Rambleta, 58, planta 1.<sup>a</sup>, puerta 1, y con una superficie útil de 88,80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrente, al tomo 2.209, libro 228 de Catarroja, folio 112, finca registral 21.072, inscripción segunda.

Valor, a efectos de primera subasta: 8.750.000 pesetas.

Dado en Catarroja a 21 de junio de 2000.—El Juez, Jorge Martínez Ribera.—43.237.

## CIUDAD REAL

### Edicto

Doña María Isabel Serrano Nieto, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Ciudad Real,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 366/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Ángeles Mercedes Carnicer Mata, doña Carmen González de la Higuera Carnicer, doña Ana María González de la Higuera

Carnicer y doña Claudia María González de la Higuera Carnicer, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de septiembre del presente, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 13830000180366/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de octubre del presente, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de noviembre del presente, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a las deudoras para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local comercial, sito en planta baja del edificio sito en Ciudad Real, con fachada a la ronda de Calatrava, señalada con el número 5, del Grupo Ginés de Pasamontes. Finca registral número 18.410, inscrita al tomo 1.460, libro 656, folio 36 del Registro de la Propiedad número 1 de Ciudad Real.

Tipo de subasta: 8.112.000 pesetas.

Ciudad Real, 9 de junio de 2000.—El/la Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—44.023.

## CÓRDOBA

### Edicto

Juzgado de Primera Instancia número 7 de Córdoba,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución dictada en el día de la fecha, en el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 589/95—B, a instancias de la entidad «Banco Central hispanoamericano, Sociedad Anó-